

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 62 /2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 62/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES								TOTAL
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros		
1.1-	1.2-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-		
62-2024-671b7b4283d03	10	0	4	0	4	2	0	0	20
62-2024-6708dafcd4800	0	7,5	4	0	0	0	0	0	11,5
62-2024-670c1b6bf3464	0	7,5	4	0	1	0	0	0	12,5
62-2024-670e696517845	0	0	2	0	7,75	0	0	0	9,75
62-2024-6711516b9319a	0	0	4	0	4,5	0	0	0	8,5
62-2024-6711558d56cdc	0	7,5	2	0	0	0	10	0	19,5
62-2024-67090a7e5a657	0	0	4	0	0	0	0	0	4
62-2024-67167ca296e8b	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62-2024-6716c75be3c67	0	7,5	0	0	4,5	5	0	0	17
62-2024-670ce9c922ce1	0	7,5	5	0	3,25	0	0	0	15,75
62-2024-671a665cd6097	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62-2024-6712681121b1f	0	0	2	0	0	0	0	0	2
62-2024-670ef167b538c	0	0	5	0	0,08	0	0	0	5,08
62-2024-670cefd7affcc	10	0	4	0	1,83	0	0	0	15,83
62-2024-6708d879ad191	10	7,5	2	30	15	4	0	0	68,5
62-2024-67191ef28ea00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62-2024-671a4fd8b2419	10	0	4	0,83	0	0	0	0	14,83
62-2024-670bb29273733	0	0	4	0	0	0	0	0	4
62-2024-671b5a2e69cab	0	0	0	0	0	0	0	0	0

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 pts)	TOTAL
62-2024-6708d879ad191	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
62-2024-6708d879ad191	83,5 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 31 de octubre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.